

[資 料]

1. 調査団員・氏名
2. 調査行程
3. 関係者（面会者）リスト
4. 討議議事録（M/D）
5. 事業事前計画表（基本設計時）
6. 参考資料／入手資料リスト

資料 1 調査団員・氏名

1. 調査団員氏名・所属

1) 現地調査

氏名	担当分野	所属
① 小田 亜紀子	総括	JICAホンジュラス事務所次長
② 小柳 桂泉	計画管理	JICA無償資金協力部業務第一グループ 運輸交通・電力チーム
③ 五瀬 伸吾	業務主任／橋梁計画	㈱片平エンジニアリング・インターナショナル
④ 古川 康雄	橋梁設計	㈱片平エンジニアリング・インターナショナル
⑤ 北山 昭彦	自然条件調査 (地形・地質・水文)	㈱片平エンジニアリング・インターナショナル
⑥ 村上 啓一	施工計画／積算	㈱片平エンジニアリング・インターナショナル
⑦ 松崎 洋子	通訳（西語）	㈱片平エンジニアリング・インターナショナル

2) 基本設計概要説明調査

氏名	担当分野	所属
① 小田 亜紀子	総括	JICAホンジュラス事務所次長
② 五瀬 伸吾	業務主任／橋梁計画	㈱片平エンジニアリング・インターナショナル
③ 古川 康雄	橋梁設計	㈱片平エンジニアリング・インターナショナル
④ 松崎 洋子	通訳（西語）	㈱片平エンジニアリング・インターナショナル

資料2 調査行程

2. 調査行程

1) 現地調査

(平成18年 7月 6日～ 8月 4日)

日 順	年 月 日	曜 日	行 程								
			小田	小柳	五瀬	古川	北山/村上	松崎			
1	7月6日	木	/	/	/	東京発ヒューストン着 (C0006)					
2	7月7日	金				大使館、JICA打合せ、SOPTRAVI表敬			ヒューストン発テグシガールハ 着 (C0756)		大使館、JICA打合せ、SOPTRAVI表敬
3	7月8日	土				/			サイト調査準備		
4	7月9日	日				/			東京発ヒューストン着 (C0006)	サイト調査	
5	7月10日	月				/			ヒューストン発テグシガールハ 着 (C0756)	サイト調査	
6	7月11日	火				/			JICA打合せ		
7	7月12日	水				/			サイト調査		
8	7月13日	木				/			サイト調査		
9	7月14日	金				/			サイト調査		
10	7月15日	土				/			サイト調査		
11	7月16日	日				/			サイト調査		
12	7月17日	月				/			サイト調査		
13	7月18日	火				/			サイト調査		
14	7月19日	水				/			サイト調査		
15	7月20日	木				/			東京発ヒューストン着 (C0006)	サイト調査	
16	7月21日	金	大使館、JICA打合せ、SETCO、SOPTRAVI表敬	ヒューストン発テグシガールハ 着 (C0756) 大使館、JICA打合せ、SETCO、SOPTRAVI表敬	大使館、JICA打合せ、SETCO、SOPTRAVI表敬	サイト調査	大使館、JICA打合せ、SETCO、SOPTRAVI表敬				
17	7月22日	土	サイト調査								
18	7月23日	日	サイト調査								
19	7月24日	月	SOPTRAVI打合せ				サイト調査	SOPTRAVI打合せ			
20	7月25日	火	ミツ署名、大使館・JICA報告				サイト調査	ミツ署名、大使館・JICA報告			
21	7月26日	水	/	テグシガールハ 発ヒューストン着 (C0755)	資料収集・整理	サイト調査	資料収集・整理				
22	7月27日	木		ヒューストン発 (C0007)	SOPTRAVI打合せ、資料収集・整理						
23	7月28日	金		東京着	SOPTRAVI打合せ、資料収集・整理						
24	7月29日	土		データ整理							
25	7月30日	日		データ整理							
26	7月31日	月		SOPTRAVI打合せ、覚書署名							
27	8月1日	火		大使館・JICA報告	大使館・JICA報告						
28	8月2日	水		テグシガールハ 発ヒューストン着 (C0755)							
29	8月3日	木		ヒューストン発 (C0007)							
30	8月4日	金		東京着							

2) 基本設計概要説明調査

(平成18年10月28日～11月 6日)

日 順	年 月 日	曜 日	行 程		
			小田	五瀬	古川/松崎
1	10月28日	土	/	東京発ヒューストン着 (C0006)	
2	10月29日	日		ヒューストン発テグシガールハ 着 (C01116) 大使館、JICA打合せ	
3	10月30日	月		サイト調査	
4	10月31日	火	大使館、JICA打合せ、SETCO表敬、SOPTRAVI打合せ		
5	11月1日	水	SOPTRAVI打合せ		
6	11月2日	木	ミツ署名、JICA報告		
7	11月3日	金	/	補足資料収集	
8	11月4日	土		テグシガールハ 発ヒューストン着 (C01117)	
9	11月5日	日		ヒューストン発 (C0007)	
10	11月6日	月		東京着	

資料3 関係者（面会者）リスト

3. 関係者（面会者）リスト

1) 在ホンジュラス日本大使館

肥塚 隆	特命全権大使
長沼 始	参事官
植松 聡	一等書記官
井上 琢磨	政務・経済協力担当

2) JICAホンジュラス事務所

鈴木 達男	所長
小田 亜紀子	次長
三浦 淳一	所員
中澤 享	所員

3) ホンジュラス国政府

SETCO(国際技術協力庁)

Karen Lizeth Zelaya O.	大臣
Rosa M. Duarte	業務管理部、部長

SOPTRAVI(公共事業運輸住宅省)

José Rosario Bonanno	大臣
Enesto Galeas Martinez	副大臣
Melvin Omar Martínez	道路局局长
Sofía Lilibeth Maradiaga	道路局副局長
Oscar Armando Arriaga	道路安全技術支援部、部長
Irma Valladares	道路安全技術支援部、部長補佐
Miguel Angel Matute	構造部部長
César Padilla	管理部部長
Edmundo Cruz	サン・ペドロスーラ事務所所長
Marvin Yovani Flores	用地部
Roberto Aguilar Santo	用地部
Hugo Martínez Silva	公共事業局河川部
Juan Fernando Puentes	環境管理部
Carlos Mejía Sandrés	環境管理部

資料4 討議議事録 (M/D)

MINUTA DE DISCUSIONES

ESTUDIO DE DISEÑO BASICO
PARA
EL PROYECTO DE REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DEL
PUENTE GUAYMON
EN LA REPUBLICA DE HONDURAS

En respuesta a la solicitud formulada por el Gobierno de la República de Honduras (en adelante denominado "Honduras"), el Gobierno del Japón decidió realizar el Estudio de Diseño Básico para el Proyecto de la Reconstrucción del Puente Guaymón (en adelante denominado "El Proyecto") y encargó el estudio a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada "JICA").

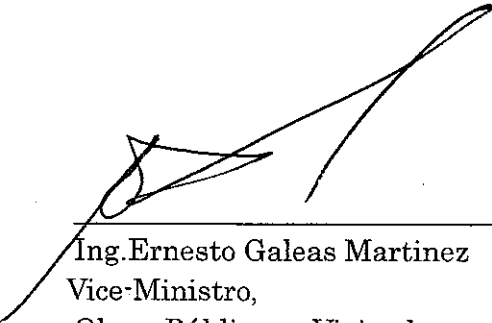
JICA envió a Honduras el Equipo de Diseño Básico (en adelante denominado "el Equipo") encabezado por la Ing. Akiko ODA, Sub-Directora de las Oficinas de JICA en Honduras y el Equipo permanecerá en el país desde el 7 de Julio hasta el 2 de Agosto de 2006.

El Equipo ha sostenido deliberaciones con los funcionarios pertinentes al Gobierno de Honduras y ha realizado los estudios de campo. Durante las discusiones y los levantamientos en campo, ambas partes confirmaron los principales ítems descritos en las hojas anexas. El Equipo procederá a los trabajos minuciosos y preparará el Informe del Estudio de Diseño Básico.

Tegucigalpa M.D.C, 25 de Julio de 2006.



Ing. Akiko ODA
Jefe,
Equipo del Estudio de Diseño Básico,
Agencia de Cooperación Internacional
de Japón.



Ing. Ernesto Galeas Martinez
Vice-Ministro,
Obras Públicas y Vivienda,
Secretaria de Obras Públicas,
Transporte y Vivienda (SOPTRAVI)
República de Honduras.

Testigo:



Dra. Karen Lizeth Zelaya Ordoñez
Ministra,
Secretaría Técnica y de Cooperación Internacional,
República de Honduras

HOJAS ANEXAS

1. **Objetivo del Proyecto**

El objetivo del Proyecto es la rehabilitación del Puente Guaymón con el fin de asegurar el sistema de tráfico estable y de esta manera poder contribuir para el desarrollo de la comunidad.

2. **El área objeto del Estudio**

El área objeto del Estudio para el presente Proyecto se muestra en el Anexo 1.

3. **El Organismo o Institución responsable y ejecutor del Proyecto**

La Institución responsable y ejecutor del Proyecto es la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y el ente responsable del mantenimiento es la Dirección Ejecutiva del Fondo Vial.

El organigrama de SOPTRAVI y la Dirección Ejecutiva del Fondo Vial se presenta en el Anexo 2-1 y Anexo 2-2 respectivamente.

4. **Los ítems solicitados por el Gobierno de Honduras**

Después de las deliberaciones con el Equipo, finalmente se ha confirmado los siguientes ítems por la parte hondureña:

- Construcción del Puente Guaymón
(incluye carretera de aproximación necesaria y protecciones de orillas del río)

JICA evaluará la solicitud e informará al Gobierno de Japón.

5. **Esquema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón**

(1) La parte hondureña ha comprendido sobre el esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón, lo cual se describe en el Anexo 3.

(2) La parte hondureña se comprometió a tomar las medidas necesarias que se describen en el Anexo 4, para la plena ejecución del Proyecto de acuerdo a las condiciones de ejecución de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón.

6. **Programa del Estudio**

(1) La compañía consultora continuará el estudio en Honduras hasta el 2 de Agosto de 2006

(2) JICA preparará el Borrador del Informe en Español y enviará la Misión a Honduras, con el fin de explicar el contenido del mismo a finales de Octubre del año en curso.

(3) Cuando el Gobierno de Honduras acepte el contenido del Informe arriba mencionado, JICA completará el Informe Final y lo enviará al Gobierno de Honduras para el mes de Enero de 2007.



7. Otros Temas Relevantes

- (1) En caso de surgir diferencia en la ubicación entre el puente nuevo y el existente, la parte hondureña se encargará de remover el último (incluyendo el puente Bailey que se encuentra aguas arriba), ya sea antes del comienzo de las obras o después de la terminación de la construcción del puente nuevo; cualquiera que sea conveniente.
- (2) En caso de que la ubicación del nuevo puente sea en el mismo punto que el puente existente, la parte japonesa removerá el puente Bailey que está aguas arriba en el momento apropiado, ya que esto puede impedir los trabajos de protecciones de estribos y reparación de protecciones de las orillas del río.
- (3) La parte hondureña reubicará las tuberías de agua potable, postes de tendido eléctrico, cables y otros que estén instalados alrededor del Puente Guaymón, antes del comienzo de las obras, ya que dichas instalaciones puedan afectar a las mismas.
- (4) La parte hondureña acordó en utilizar el puente Bailey que está instalado actualmente aguas arriba del río Guaymón (Guaymas) como el camino de desvío durante el período de construcción del puente nuevo. Y el Equipo explicó, en este caso, el camino de desvío de tráfico probablemente será de una sola vía. No obstante, el Equipo continuará los estudios concernientes a los temas de medio ambiente, la alineación del camino de desvío, los costos del Proyecto, etc.
- (5) La parte hondureña deberá instalar, antes de finales de Agosto del año en curso, dos espigones más a la orilla izquierda aguas arribas del río Guaymón.
- (6) La parte hondureña, explicó que previniendo el caso de que se necesite afectar terreno privado en el área colindante del Puente, se ha obtenido el acuerdo por parte de los propietarios de dicho terreno. La Misión de Estudio confirmó que el contenido antes mencionado es apropiado.
- (7) La parte hondureña deberá obtener el permiso de medio ambiente por parte de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) a más tardar para finales del mes de Noviembre del año en curso.
- (8) La parte hondureña deberá presentar las repuestas del cuestionario entregado por parte de la Misión de Estudio antes del 28 de Julio de 2006.
- (9) La parte hondureña deberá asignar el personal necesario de contraparte durante la estancia de la Misión de Estudio en Honduras.

ANEXO 1 : Mapa del Proyecto

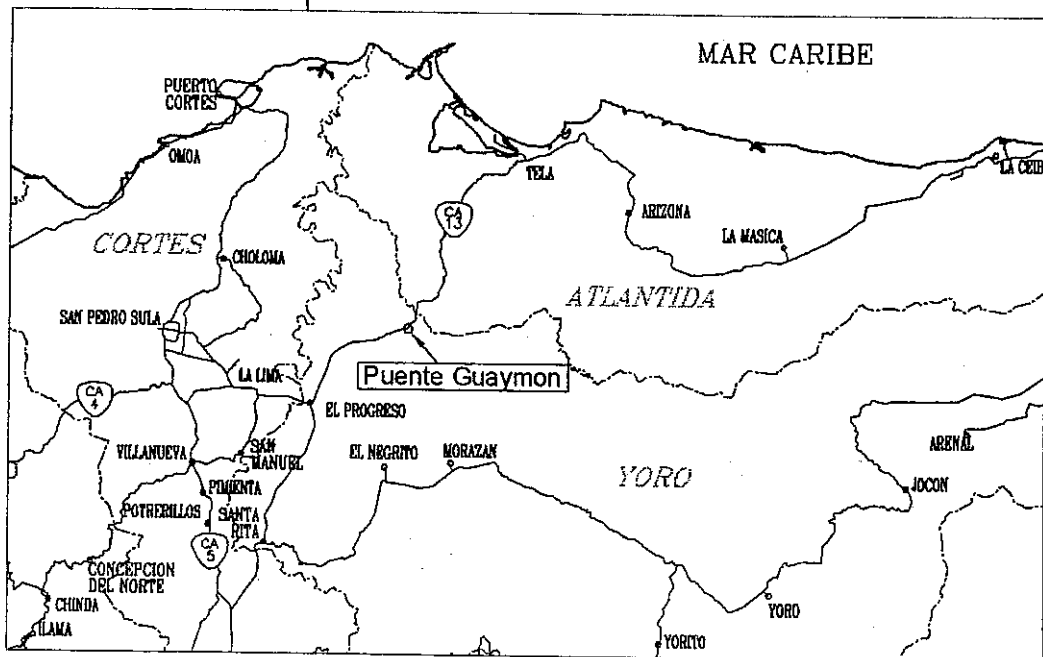
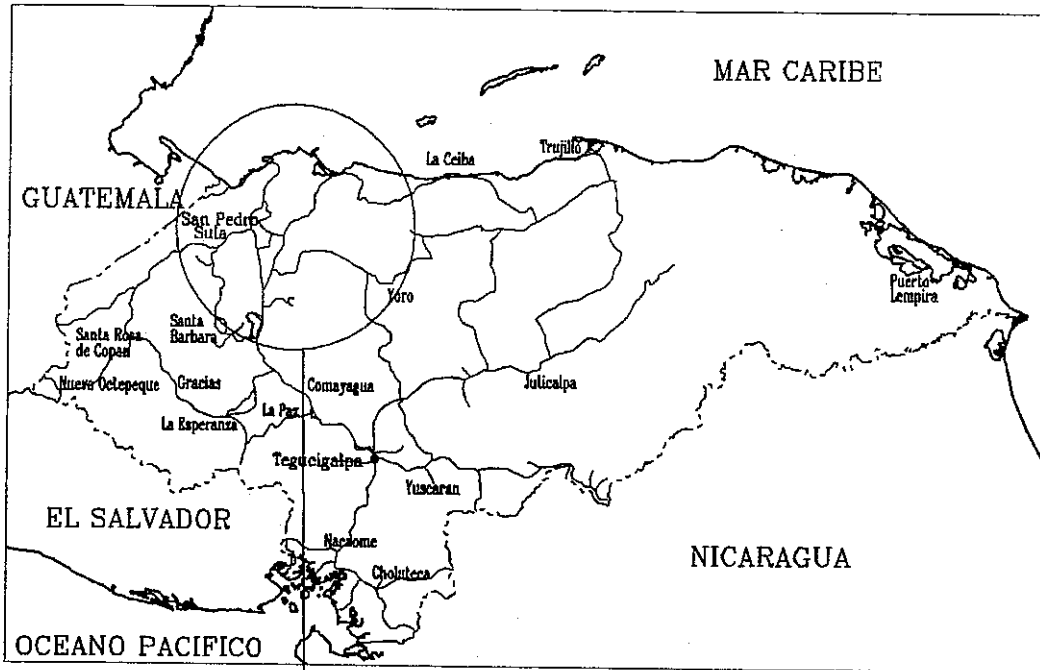
2 - 1 : Organigrama de SOPTRAVI

2 - 2 : Organigrama de la Dirección Ejecutiva del Fondo Vial

3 : Esquema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

4 : Las responsabilidades asumidas por parte de ambos países





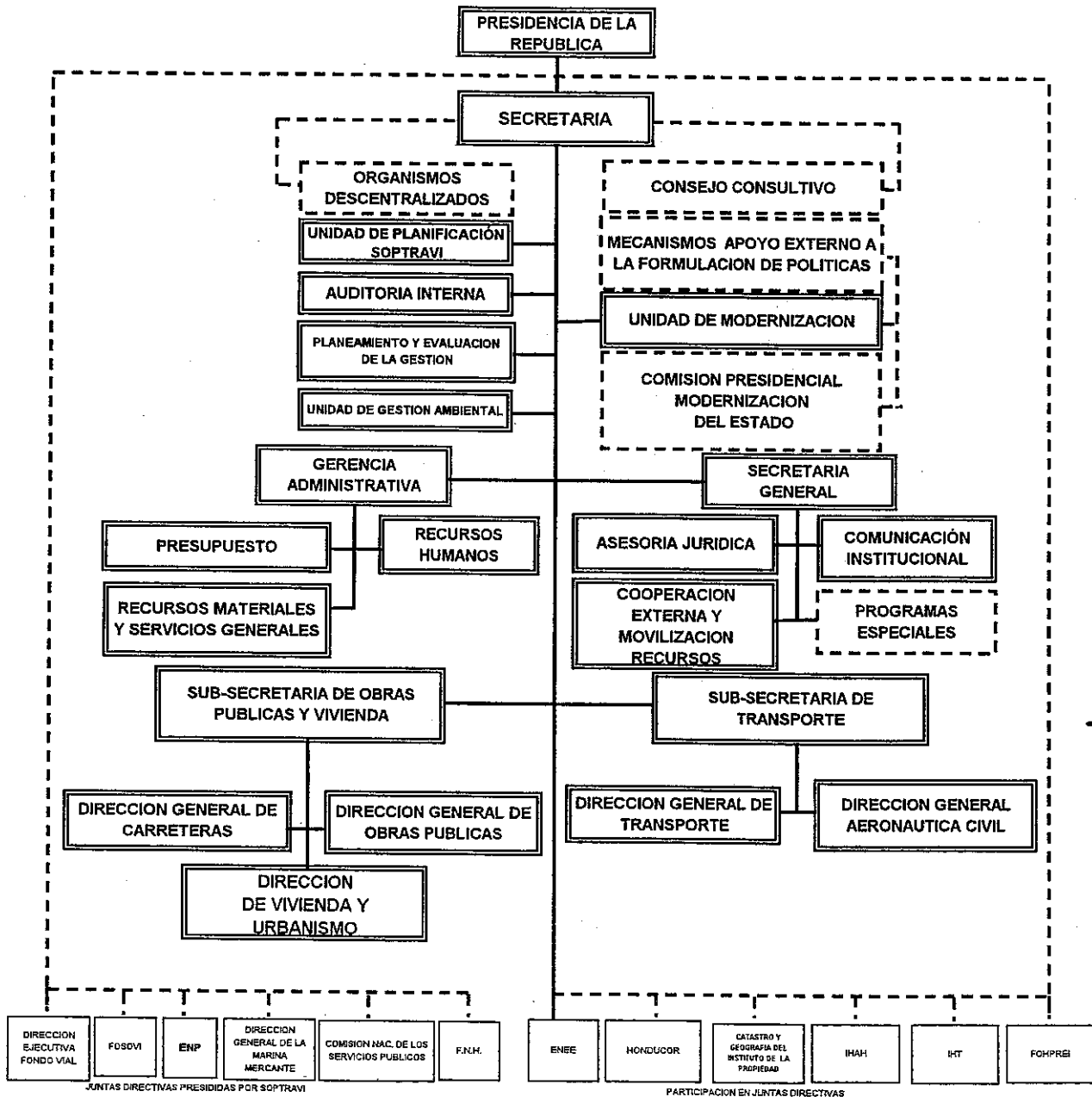
Ubicación del Proyecto

a

[Handwritten signature]
W

ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LA SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

ORGANIGRAMA 2006



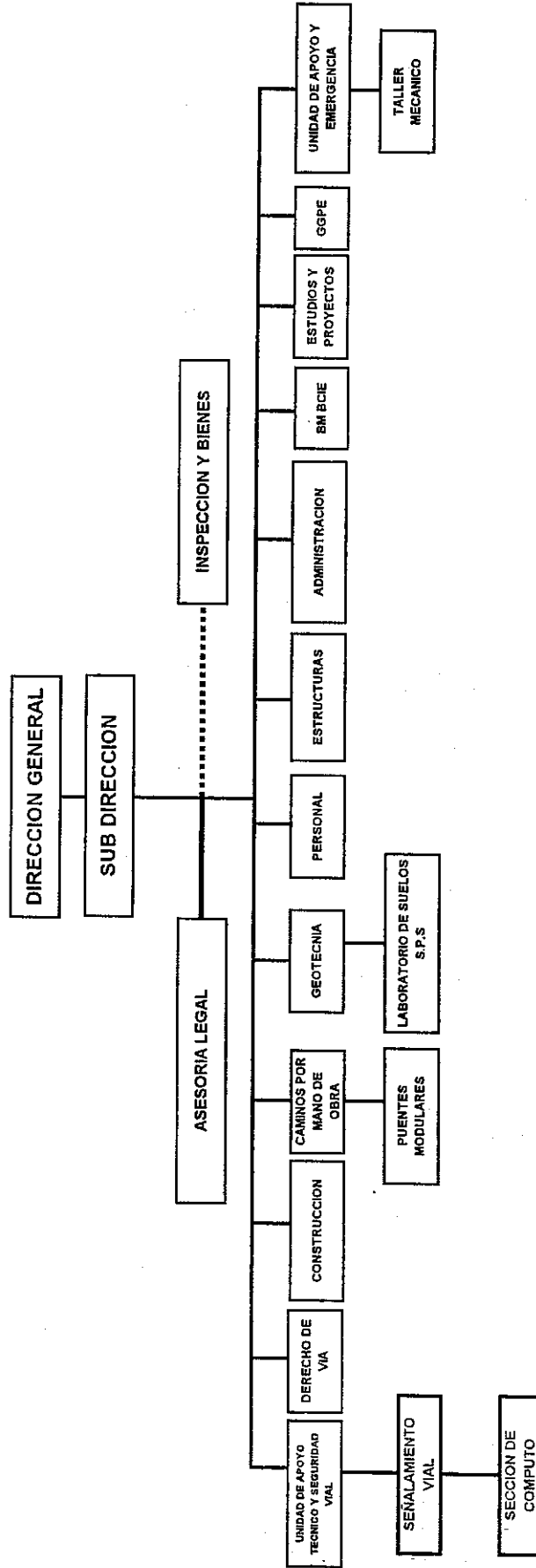
[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

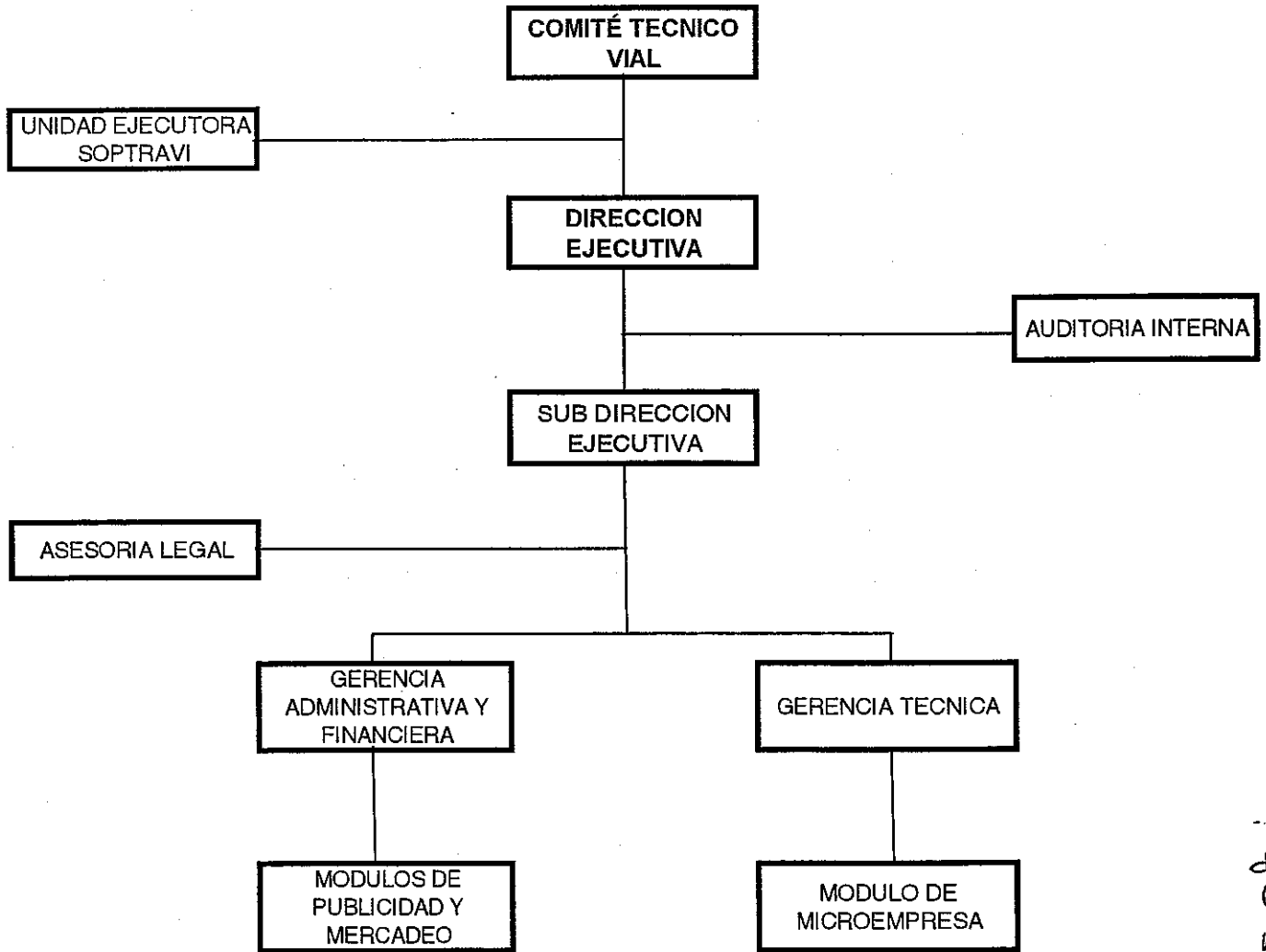
[Handwritten mark]

ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

ORGANIGRAMA 2006



ORGANIGRAMA DIRECCION EJECUTIVA DE FONDO VIAL



a

JA

ul

Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

La Cooperación Financiera No Reembolsable consiste en la donación de fondos que no requiere la obligación de reembolso por parte de los países receptores, y permiten a través del fondo adquirir equipos, materiales y servicios (técnicos, transportes, etc.) necesarios para el desarrollo económico y social de los países, bajo las normas siguientes y las leyes relacionadas del Japón. La Cooperación no se extiende a donaciones en especie.

1. Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable

El procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón es el siguiente.

1) Solicitud (Presentación de una solicitud oficial por el país receptor)

Estudio (Estudio de Diseño Básico conducido por JICA)

Evaluación y Aprobación (Evaluación del Proyecto por el Gobierno del Japón y aprobación por el Gabinete)

Decisión de Realización (Firma del Canje de Notas por ambos gobiernos)

Realización (realización del Proyecto)

2) En la primera etapa, el Gobierno del Japón (el Ministerio de Relaciones

Exteriores) estudia la solicitud formulada por el país receptor si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. Si se confirma que la solicitud tiene alta prioridad como Proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón ordena a JICA a efectuar el Estudio.

Luego viene la segunda etapa, que se refiere al Estudio de Diseño Básico; JICA realiza este estudio, en principio, contratando una compañía consultora japonesa.

En la tercera etapa, la Evaluación y la Aprobación, el Gobierno del Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable, en base al informe de Diseño Básico elaborado por JICA en la 62 segunda etapa, luego envía el contenido del Informe al Gabinete para su aprobación.

En la cuarta etapa, la Decisión de Realización, una vez aprobado el Proyecto por el Gabinete se firma el Canje de Notas por los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno receptor.

Durante la realización del Proyecto, JICA extenderá ayudas necesarias al Gobierno receptor en los procesos de licitación, contrato, etc.



2. Estudio de Diseño Básico

1) Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Básico conducido por JICA está destinado a proporcionar el documento básico necesario para que el Gobierno del Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón. El contenido del Estudio incluye;

- confirmación de los antecedentes, el objetivo, la eficiencia del Proyecto, y la capacidad de la organización responsable para la administración y mantenimiento del Proyecto.
- examen de la viabilidad técnica y socio-económica.
- confirmación del concepto básico del Plan Optimo del Proyecto a través de la mutua deliberación con el país receptor.
- preparación del Diseño Básico del Proyecto.
- estimación del costo del Proyecto.

El contenido del Proyecto aprobado arriba mencionado no necesariamente coincide totalmente con la solicitud original, sino que se confirma en consideración al esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable.

Al realizar el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón desea que el Gobierno del país receptor tome todas las medidas necesarias para promover su auto-suficiencia. Esas medidas deberán asegurarse aunque estén fuera de la jurisdicción de la entidad ejecutora del Proyecto en el país receptor. Por lo tanto, la ejecución del Proyecto es confirmada por todas las organizaciones relevantes en el país receptor mediante las Minutas de Discusiones.


2) Selección de la compañía consultora

Al realizar el Estudio, JICA selecciona una de las compañías consultoras entre aquellas registradas en JICA - mediante una licitación en la que presentan sus propuestas. La compañía seleccionada realiza el Estudio de Diseño Básico y elabora el Informe bajo la supervisión de JICA. Después de la firma del Canje de Notas, con el fin de asegurar coherencia técnica entre el Diseño Básico y el Diseño Detallado, JICA recomienda al país receptor emplear la misma compañía consultora que se hizo cargo del Diseño Básico para el Diseño Detallado y supervisión de la realización del Proyecto.

3. Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

1) Firma del Canje de Notas (C/N)

A


ul

En la realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el período efectivo de la donación, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

2) Período de ejecución

El período efectivo de la donación debe ser dentro del mismo año fiscal del Japón (del 1 de abril hasta el 31 de marzo del siguiente año) en el que el Gabinete aprobó la cooperación. Durante este período debe concluirse todo el proceso desde la firma del C/N hasta el contrato con la compañía consultora o constructora, incluyendo el pago final.

Sin embargo, en el caso de un retraso en el transporte, instalación o construcción por la condición de desastre natural u otros, existe la posibilidad de prolongar a lo más por un año (un año fiscal) previa consulta entre ambos gobiernos.

3) Adquisición de los productos y servicios

La Cooperación Financiera No Reembolsable será utilizada apropiadamente por el Gobierno del país receptor para la adquisición de los productos japoneses 64 o del país receptor y los servicios de nacionales japoneses y nacionales del país receptor para la ejecución del Proyecto: (El término "nacionales japoneses" significa personas físicas japonesas o personas jurídicas japonesas controladas por personas físicas japonesas.)

No obstante, lo arriba mencionado, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada, cuando los dos Gobiernos lo estimen necesario, para la adquisición de productos de terceros países (excepto Japón y el país receptor) y los servicios para el transporte que no sean de los nacionales japoneses ni de nacionales del país receptor.

Sin embargo, considerando el esquema de la donación del Japón, los contratistas principales para la ejecución del Proyecto como consultores, constructores y proveedores deberán ser nacionales japoneses.

4) Necesidad de "Aprobación"

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, concertará contratos, en yenes japoneses, con nacionales japoneses. A fin de ser aceptable, tales contratos deberán ser verificados por el Gobierno del Japón. Esta verificación se debe a que el fondo de donación proviene de los impuestos generales de los nacionales japoneses.

5) Responsabilidad del Gobierno Receptor

El Gobierno del país receptor tomará las medidas necesarias como sigue:

a) asegurar la adquisición y preparación del terreno necesario para los lugares del



Proyecto, limpiar y nivelar terreno previamente al inicio de los trabajos de construcción.

- b) proveer de instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua, el sistema de desagüe y otras instalaciones adicionales dentro y fuera de los lugares del Proyecto.
- c) proporcionar los edificios y los espacios necesarios en caso de que el Proyecto incluya la provisión de equipos.
- d) asegurar todos los gastos y la pronta ejecución del desembarco y despacho aduanero en el país receptor y en el transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
- e) eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos 65 Verificados.
- f) otorgar a nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.

6) "Uso Adecuado"

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados asignando el personal necesario para la ejecución del Proyecto.

Deberá también sufragar todos otros gastos necesarios, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

7) "Reexportación"

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera no Reembolsable no deberán ser reexportados del País receptor.

8) Arreglo Bancario (A/B)

- a) El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Gobierno del país receptor en un banco en Japón (en adelante, referido como "el Banco"). El Gobierno del Japón llevará a cabo la Cooperación Financiera No Reembolsable efectuando pagos, en yenes japoneses, para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, bajo los Contratos Verificados.

A

b) Los pagos por parte del Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno del Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él.

9) Autorización de Pago (A/P)

El Gobierno Beneficiario correrá con la comisión de (notificación de) Autorización de Pago (A/P) y la comisión de pago al Banco.

a



21

Anexo 4

Las principales responsabilidades asumidas por ambos Gobiernos

No.	Ítems	Debe ser cubierta por la Donación Japonesa	El Gobierno de Honduras debe cubrir
1	Proporcionar el terreno		•
2	Limpiar, nivelar y reclamar el lugar para Proyecto si se requiere		•
3	Construir puertas y cercas en/alrededor del lugar del Proyecto.		•
4	Gestionar las siguientes comisiones al banco Japonés para los servicios bancarios, de acuerdo al A/B.		
	1) Comisión de consultoría de la A/P		•
	2) Comisión de pago		•
5	Encargarse de la descarga y despacho aduanero en el puerto de desembarque del país receptor.		
	1) Transporte marítimo (aéreo) de los productos provenientes del Japón al país receptor	•	
	2) Exoneración de los impuestos y los cargos aduaneros de los productos en el puerto de desembarque		•
	3) Transporte interno desde el Puerto de desembarque al lugar del Proyecto.	•	
6	Otorgar a nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones..		•
7	Exonerar a los nacionales Japoneses de los impuestos aduaneros, impuestos nacionales y otros impuestos del estado que puedan ser impuestos en el país receptor, con respecto al suministro de los productos y servicios de acuerdo con los contactos verificados.		•
8	Mantener y usar en forma apropiada y efectiva las instalaciones construidas y los equipos suministrados bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón(Donación).		•
9	Sufragar todos los gastos, a excepción de aquellos gastos que se cubren por la Donación, necesarios en la construcción de las instalaciones y asimismo los gastos de transportes e instalación de los equipos.		•

(A/B : Arreglo Bancario, A/P : Autorización de Pago, N/A : No se aplica)

a

[Handwritten signature]

ホンジュラス共和国
グアイモン橋復旧架け替え計画基本設計調査
協議議事録

ホンジュラス共和国（以下、「ホンジュラス」）政府により提出された要請に応え、日本国政府はグアイモン橋復旧架け替え計画（以下、「プロジェクト」）を実施することを決定し、独立行政法人国際協力機構（以下、「JICA」）に調査を委託した。

JICAは、ホンジュラス事務次長小田亜紀子を団長とする基本設計調査団（以下、「調査団」）を2006年7月7日から8月2日までホンジュラスに派遣した。

調査団はホンジュラス政府関係者と協議を行い、現地調査を実施した。協議および現地調査を通して、双方は付属書に記述された主要事項について確認した。調査団は、さらに調査を継続し、基本設計調査報告書を作成する。

2006年7月25日 テグシガルパ M. D. C.

小田 亜紀子
総括
基本設計調査団
JICA

エルネスト ガレアス マルチネス
副大臣
公共事業・運輸・住宅省(SOPTRAVI)
ホンジュラス共和国

(署名立会)

カレン リセス ゼラヤ オルドニェス
大臣
国際協力庁 (SETCO)
ホンジュラス共和国

付 属 書

1. 目的

プロジェクトの目的はグアイモン橋を改修することにより安定した交通を確保し、周辺地域の発展に寄与することである。

2. 調査対象地域

本計画の調査対象地域は別添 1 に示す通り。

3. 主管官庁及び実施機関

プロジェクトの責任及び実施機関は公共事業・運輸・住宅省 (SOPTRAVI)、維持管理は道路基金維持管理局 (Fondo Vial) である。SOPTRAVI 及び Fond Vial の組織図をそれぞれ別添 2-1、2-2 に示す。

4. ホンジュラス政府からの要請内容

調査団との協議の後、下記の項目が最終的にホンジュラス国から要請された。

- ・グアイモン橋の建設(必要な範囲の取付け道路および護岸工含む)

JICA は要請の妥当性を検証し、日本国政府に報告する。

5. 日本の無償資金協カスキーム

- (1) ホンジュラス側は、調査団が説明した別添 3 に示す日本の無償資金協カスキームを理解した。
- (2) ホンジュラス側は日本の無償資金協カの実施の条件に従い、プロジェクトの円滑な実施のために別添 4 に記載された必要な措置を取ることを約束した。

6. 調査予定

- (1) コンサルタント団員は、2006 年 8 月 2 日までホンジュラス両国における調査を継続する。
- (2) JICA は基本設計概要書を西語で作成し、その説明調査団を 10 月下旬にホンジュラスに派遣する。
- (3) 基本設計概要書の内容がホンジュラス政府により概ね了承されれば、JICA は最終報告書を作成し、2007 年 1 月までにホンジュラスに送付する。

7. その他関連事項

- (1) 新橋の架橋位置が現在の橋梁位置と異なる場合は、ホンジュラス側は工事の開始前あるいは新橋完成後のどちらか適切な時期に現橋(上流側仮設橋含む)を撤去する。
- (2) 新橋位置が現橋位置と同じ場合、上流側仮設橋は新橋の橋台防護工及び護岸工整備の妨げとなるため、適切な時期に日本側で撤去する。
- (3) 現橋に添架されている上水用パイプや工事に影響する現橋周辺の電柱、電線等のユーティリティは工事開始前までにホンジュラス国側で移設する。

- (4) ホンジュラス側は、工事期間中において上流側仮設橋を迂回路として使用することを了承した。この場合、迂回路の車線数については、環境社会配慮上の問題、取付け道路の線形および事業費等の観点から引き続き検討を行うが、調査団は迂回路が1車線となる可能性が高いことを説明した。
- (5) ホンジュラス側は、既存橋の上流側左岸に更に2つの水制工を今年の8月末までに設置する。
- (6) ホンジュラス側は、橋梁周辺の民有地確保が必要となった場合に備え、橋梁周辺の土地所有者からの同意が取り付けられていることを説明した。調査団はその内容を妥当なもの確認した。
- (7) ホンジュラス側は、遅くとも2006年11月末までにSERNA（天然資源環境省）より環境許可を取得する。
- (8) ホンジュラス側は、調査団が手交した質問表に対する回答を2006年7月28日までに提出する。
- (9) ホンジュラス側は、調査団がホンジュラスに滞在する期間、調査団に必要な人数のカウンターパートを手配する。

- 別添1 : プロジェクト地図
- 2-1 : SOPTRAVI 組織図
- 2-2 : Fondo Vial 組織図
- 3 : 無償資金協カスキーム
- 4 : 両国の負担区分

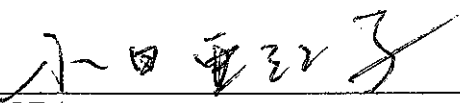
MINUTA DE DISCUSIONES

ESTUDIO DE DISEÑO BASICO
PARA
EL PROYECTO DE RECONSTRUCCION DEL
PUENTE GUAYMON
EN LA REPUBLICA DE HONDURAS

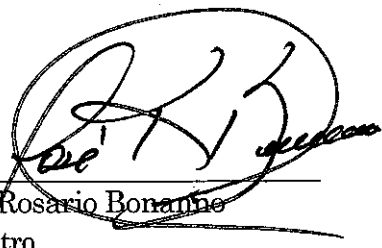
El pasado Julio del año en curso la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada "JICA") envió a la República de Honduras (en adelante denominado "Honduras") el Equipo de Diseño Básico para el Proyecto de Reconstrucción del Puente Guaymón (en adelante denominado "El Proyecto") y de acuerdo a las deliberaciones, el levantamiento en campo y los análisis técnicos realizados en Japón, JICA elaboró el Borrador del Informe Final de Diseño Básico.

JICA envió a Honduras el Equipo de Explicación del Borrador de Informe Final (en adelante denominado "El Equipo") arriba descrito encabezado por la Ing. Akiko ODA, Sub-Directora de las Oficinas de JICA en Honduras con el fin de sostener reuniones de explicación del mismo, desde el 29 de Octubre hasta el 4 de Noviembre de 2006.

Tegucigalpa M.D.C, 2 de Noviembre de 2006



Akiko ODA
Jefe,
Equipo de Explicación de Borrador del Informe
Final de Diseño Básico,
Agencia de Cooperación Internacional del Japón



José Rosario Bonafino
Ministro,
Secretaría de Obras
Públicas, Transporte y
Vivienda (SOPTRAVI)
República de Honduras

Testigo:


Dra. Karen Lizeth Zelaya Ordoñez
Ministra,
Secretaría Técnica y de Cooperación Internacional,
República de Honduras

HOJAS ANEXAS

1. Contenido del Borrador de Informe Final

La parte hondureña acordó, en principio, sobre el contenido del Borrador de Informe Final explicado por el Equipo.

2. Esquema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

La parte hondureña ha comprendido sobre el esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón y las medidas necesarias que Gobierno de Honduras deberá tomar, las cuales se describen en los Anexo 3 y 4 de la Minuta de Discusiones firmadas por ambas partes el pasado 25 de Julio de 2006.

3. Programa del Estudio

JICA elaborará el Informe Final del Presente Proyecto conforme lo acordado con el Gobierno de Honduras antes de finales de Enero de 2007.

4. Otros Temas Relevantes

- (1) Ambas partes acordaron en modificar el título del presente Proyecto confirmado en la Minuta de Discusiones el pasado 25 de Julio del año en curso que era "Proyecto de Rehabilitación y Reconstrucción del Puente Guaymón" a "Proyecto de Reconstrucción del Puente Guaymón".
- (2) La parte hondureña proporcionará a la parte japonesa las áreas necesarias para la ejecución de las obras de construcción tales como patio para preparación de obras, oficinas en el lugar de construcción del Puente, espacio para preparación de vigas principales, camino de desvío, entre otros, antes del inicio de los trabajos de construcción.
- (3) La parte hondureña reubicará las tuberías de agua potable, postes de tendido eléctrico, cables que están instalados actualmente alrededor del Puente Guaymón, antes del comienzo de las obras.
- (4) La parte hondureña acordó en utilizar el puente Bailey que está instalado actualmente aguas arriba del río Guaymón (Guaymas) como el camino de desvío durante el período de construcción del puente nuevo.
- (5) La parte hondureña asignará el personal para control de tráfico y de seguridad (vigilante) con el fin de evitar cualquier tipo de inconveniencia en

el paso de camino de desvío, durante la realización de los trabajos de construcción.

- (6) La parte hondureña elaborará los documentos de diagnóstico ambiental y después de la obtención del permiso pertinente por parte de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y se lo presentará a las oficinas de JICA en Honduras a más tardar para finales de Noviembre de este año.



ホンジュラス共和国
グアイモン橋架け替え計画基本設計調査
協議議事録

2006年7月に独立行政法人国際協力機構（以下「JICA」）は、ホンジュラス共和国（以下「ホンジュラス」）に、ホンジュラス国グアイモン橋架け替え計画（以下「プロジェクト」）のために基本設計調査団を派遣し、協議、現地調査及び国内における技術解析に基づき、JICAは基本設計概要書案を作成した。

上記基本設計概要書の内容に関してホンジュラス政府関係者と説明及び協議を行うために、JICAはホンジュラスに、JICAホンジュラス事務所次長小田亜紀子を団長とする基本設計概要説明調査団（以下「調査団」）を2006年10月29日から11月4日に渡って派遣した。

2006年11月2日 テグシガルパM.D.C.

小田 亜紀子
総括
基本設計調査団
JICA

ホセ・ロサリオ・ボナリノ
大臣
公共事業・運輸・住宅省(SOPTRAVI)
ホンジュラス共和国

(署名立会)

カレン・リゼス・ゼレーヤ
大臣
国際協力庁 (SETCO)
ホンジュラス共和国

付 属 書

1. 概要書の内容

ホンジュラス側は、調査団により説明された概要書の内容について原則として同意し、了承した。

2. 日本の無償資金協力のスキーム

ホンジュラス側は日本の無償資金協力のスキームと、2006年7月25日に両者により署名された協議議事録（M/D）の別添3及び4に記載されたホンジュラス政府側が実施すべき必要な措置を了解している。

3. 調査工程

JICAは確認された事項に従って最終報告書を作成し、2007年1月末までにホンジュラス政府側に報告書を送付する。

4. その他関連事項

- (1) 両者は、2006年7月25日付け協議議事録（M/D）にて確認された本調査件名を「グアイモン橋復旧架け替え計画」から「グアイモン橋架け替え計画」へ変更することとした。
- (2) ホンジュラス側は、工事のために必要な施工ヤード、現場事務所、主桁製作ヤード、迂回路等の用地を工事開始前までに確保する。
- (3) ホンジュラス側は、橋梁周辺の電柱・架空線、橋梁に添架されている水道管の移設を着工前までに完了する。
- (4) ホンジュラス側は、既存ベイリー橋を工事終了までの迂回路として提供する。
- (5) ホンジュラス側は、工事中、迂回路運用に係る交通誘導員、警備員を配置する。
- (6) ホンジュラス側は、定性環境診断書を作成し、11月末までに天然資源環境省からの事業認可を取得して証拠書類をJICAホンジュラス事務所に提出する。

資料5 事業事前計画表（基本設計時）

5. 事業事前計画表（基本設計時）

1. 案件名
ホンジュラス共和国 グアイモン橋架け替え計画基本設計調査
2. 要請の背景（協力の必要性・位置付け）
<p>「ホ」国では農産物等の流通の活発化に伴い、同国経済の活性化を図る上で流通網の確保・開発が不可欠となっており、特に物流の65%を担っている道路輸送は重要な位置付けにある。この道路輸送の重要性に鑑み、「ホ」国は、道路開発計画「ロジスティック回廊整備計画」を策定した。この整備計画は、メキシコのプエブラとパナマを高規格道路で結ぶプエブラ・パナマ計画（PPP）と連動したものである。PPPでは、中米道路網の顕著な欠陥が中米経済の競争力を阻害していると結論付け、メソアメリカ国際道路網（RICAM）を提唱した（02年）。RICAMは、プエブラとパナマを結ぶ太平洋沿岸道路を軸として大西洋沿岸道路（幹線道路）と副次道路（準幹線道路）とで構成される国際道路網である。「ホ」国内では、この道路網の延長の中で713kmがRICAMに指定されており、これをロジスティック回廊と位置づけている。</p> <p>本プロジェクト対象橋梁であるグアイモン橋は、上記ロジスティック回廊の大西洋沿岸の幹線道路に直接的に繋がるCA13号線に位置する。同地域ではバナナ、あぶら椰子、コーヒー等の大規模栽培が行われており、CA13号線は、これら農産物を同地域内の商業地であるラ・セイバ等への輸送としてばかりでなく、CA5号線と接続して北部地域の最大商業地であるサン・ペドロスーラ及び「ホ」国の80%（05年）の輸出品を扱う港湾都市コルテスに繋がっており、極めて重要な役割を担う路線と位置付けられている。</p> <p>グアイモン橋は、2005年10月から11月にかけて来襲したハリケーン“ベータ”と“ガンマ”により、左岸の橋台及び5径間の内の1径間が流失した。現在は流失した橋台の代わりに盛土を設置し、その上に仮設ベアリー橋（2径間分55m）、さらに上流側に仮設ベアリー橋（全長150m）を設置して、2車線交通を確保している。しかし、既存橋は非常に不安定な状態であり、次の洪水で再度流失する可能性が高い状態で一般交通に供用している。また、橋梁上を約3,900台／日の交通が通過し、うちバス・トラック等の大型車両が34%を占めるが、仮設橋のため32トンの重量制限と30km／時の速度規制を実施している。</p> <p>このように要請対象橋梁は、主要幹線道路として整備が進められている路線上に位置しているにもかかわらず、その機能を十分果たしていない。本プロジェクトは、「ホ」国側の自助努力による道路・水制工設置等の洪水防御整備と連携して、「ホ」国の実施能力を超える極めて不安定で不十分な耐荷力を有する橋梁を架け替えることにより、自然災害に対する脆弱性の是正に資するとともに、主要生産物の円滑な輸送が確保・促進され、沿線地域の社会・経済活動の活性化に直接的に裨益し、ひいては貧困削減に大きく寄与する必要性の高いプロジェクトである。</p>
3. プロジェクトの全体計画概要
<p>(1) プロジェクト全体計画の目標</p> <p>「ホ」国内のロジスティック回廊に直接的に繋がるCA13号線の極めて不安定で不十分な耐荷力を有する橋梁が架け替えられることで、同国内の幹線道路としての機能が強化され、安定した人員・物資の輸送が確保される。結果として、プロジェクト対象地域を中心とした社会・経済の活動が促進され、貧困が削減される。</p> <p>裨益対象の範囲及び規模：CA13号線の沿道住民の約100万人（ヨーロ県（46万人）、アトランティダ県（34万人）、コロン県（20万人）（01年国勢調査）</p> <p>(2) プロジェクト全体計画の成果</p> <p>① <u>橋梁の架け替え及び取付道路が改修される。</u></p> <p>② 水制工が設置される</p>

<ul style="list-style-type: none"> ③ プロジェクト運営体制が整備される。 ④ 供用後の維持管理体制が確保される。 <p>(3) プロジェクト全体計画の主要活動</p> <ul style="list-style-type: none"> ① <u>橋梁及び取付道路を整備する。</u> ② 水制工を整備する。 ③ プロジェクト運営のための人員を配置する。 ④ 橋梁、取付道路及び水制工等の護岸を維持管理する。 <p>(4) 投入 (インプット)</p> <ul style="list-style-type: none"> ① <u>日本側 : 無償資金協力 9.98 億円</u> ② 相手国側 : (ア) 水制工の設置 <ul style="list-style-type: none"> (イ) 電柱・電線の移設 (ウ) 水道管の移設 (エ) 迂回路運用に係る交通誘導員・警備員の配置 <p>(5) 実施体制 主管官庁及び実施機関 : 公共事業・運輸・住宅省 (SOPTRAVI) 道路局 (DGC)</p>									
<p>4. 無償資金協力案件の内容</p> <p>(1) サイト 「ホ」国 ヨーロ県 エル・プログレソ市</p> <p>(2) 概要 既設グアイモン橋の撤去と新橋の建設 (160m)、取付道路の改修及び水制工等の護岸の設備</p> <p>(3) 相手国側負担事項 施工ヤード等の工事に必要な用地の確保、電柱・電線の移設、水道管の移設、迂回路運用に係る交通誘導員・警備員の配置及び水制工の設置</p> <p>(4) 概算事業費 10.15 億円 (日本側 9.98 億円、「ホ」国側 0.17 億円)</p> <p>(5) 工期 詳細設計・入札期間を含め約 35 ヶ月 (予定)</p> <p>(6) 貧困、ジェンダー、環境及び社会面の配慮 用地買収は発生しないが、工事用地確保のための用地借用に対し適切な補償をする。</p>									
<p>5. 外部要因リスク</p> <p>特になし。</p>									
<p>6. 過去の類似案件からの教訓</p> <p>特になし。</p>									
<p>7. プロジェクト全体計画の事後評価に係る提案</p> <p>(1) プロジェクト全体計画の目標達成を示す成果指標</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>成果指標</th> <th>現状の数値 (2006 年)</th> <th>計画値 (2009 年)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>橋梁通行車両の重量制限の緩和</td> <td>32 トン/台</td> <td>40.9 トン/台</td> </tr> <tr> <td>橋梁通行車両の速度制限の緩和</td> <td>30km/時</td> <td>60km/時</td> </tr> </tbody> </table> <p>(2) その他の成果指標 特になし。</p> <p>(3) 評価のタイミング 2009 年以降 (協力対象施設竣工後)</p>	成果指標	現状の数値 (2006 年)	計画値 (2009 年)	橋梁通行車両の重量制限の緩和	32 トン/台	40.9 トン/台	橋梁通行車両の速度制限の緩和	30km/時	60km/時
成果指標	現状の数値 (2006 年)	計画値 (2009 年)							
橋梁通行車両の重量制限の緩和	32 トン/台	40.9 トン/台							
橋梁通行車両の速度制限の緩和	30km/時	60km/時							

資料6 参考資料／入手資料リスト

6. 参考資料／入手資料リスト

収集資料リスト

調査名 ホンジュラス国ガイモン橋架け替え計画基本設計調査

番号	名称	形態 図書・ビデオ 地図・写真等	オリジナル・コピー	発行機関	発行年
1	Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de las Carreteras Regionales 2da. Edición (中米道路設計指針)	図書	コピー	Secretaría de Integración Económica Centroamericana, SIECA (中米経済統合一般条約常設事務局)	2004
2	Anuario Estadístico 2003 (年次統計)	図書	オリジナル	Instituto Nacional de Estadística (統計局)	2004
3	Estudio Topográfico y Ejecución del Diseño de las Presas de Consolidación de Sedimentos en los Ríos Guaymón y Guaymitas (ガイモン・グアイミタス川砂防ダム調査・設計報告書)	レポート	コピー	Comision Ejecutiva de Valle de Sula (スーラバレー委員会)	2003
4	Honduras en Cifras 2003-2005 (社会統計)	レポート	コピー	Banco Central de Honduras (ホンジュラス中央銀行)	2006
5	Informe Sobre Desarrollo Humano Honduras 2006 (ヒューマンデベロップメント報告書)	図書	オリジナル	UNDP	2006
6	Mabey Compact para Puentes de Paneles, Manual para Puente Compact 200 (ベアリー橋計画指針)	図書	コピー	Mabey & Johnson Ltd.	